



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia
Calle 52 No. 42-73 Teléfono 604 2327799
j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

22 de febrero de 2022

Proceso:	EJECUTIVO LABORAL
Ejecutante:	GLADIS DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA
Ejecutado:	COLPENSIONES
Radicado:	050013105002 20210048600
Asunto:	ORDENA LEVANTAR MEDIDA CAUTELAR

En el proceso ejecutivo laboral incoado por la señora GLADIS DEL SOCORRO ZAPATA ZAPATA contra COLPENSIONES, y toda vez que mediante auto del 21 de enero de 2022, se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación, providencia que no fue recurrida, se ACCEDE a la solicitud presentada por la parte demandada-

Se ordena levantar la medida cautelar decretada en el Mandamiento de pago librado el 30 de noviembre de 2021 que obra en el anexo 11 del expediente digital, notifica a BANCOLOMBIA mediante el oficio 279, el 7 de diciembre de 2021 (fls.14,15 E.D.). Librese el oficio correspondiente

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Fernando Soto Duque
Juez

**Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **785e367ed5d09be95cd5f03cf6e5e8049623a44fa1ea30b70dfd44d73d1949bc**

Documento generado en 22/02/2022 03:06:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**